Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Mueble 7
Casilla 42

51
10/11/43

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 514. **Año** 1943.

RELACIONES ENTRE GRAN BRETAÑA Y LOS
ESTADOS UNICOS DE AMERICA.

EXPEDIENTE N° 514.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 514.

EMBAJADA ARGENTINA

EN LONDRES

Londres, Noviembre 27 de 1942.,

No.202

CONFIDENCIAL

Relaciones entre EEUU y Gran Bretaña.-

Señor Ministro:

En su celebrado discurso en Mansion House, el Primer Ministro manifestó que mantendría la integridad del Imperio y que no sería él quien presidiría su liquidación. La prensa laborista recogió la frase para criticar la imprudencia del Ministro al referirse a un concepto anticuado de organización política, sosteniendo la necesidad de modificar y mejorar las instituciones de las posesiones británicas y las relaciones económicas con la metrópoli y el resto de las naciones del mundo.

2. En Estados Unidos, Mr.Willkie aprovechó la ocasión para reiterar sus observaciones sobre la política colonial británica, llamando la atención de la opinión pública norteamericana sobre la necesidad de que los pueblos se gobiernen por sí mismos; se refirió precisamente a India, Birmania y otras posesiones británicas.

3. Los conceptos del "leader" republicano han tenido amplia repercusión en los diferentes círculos directivos británicos. Numerosas personalidades han escrito artículos en los periódicos y he escuchado importantes comentarios de altos funcionarios y Ministros de Estado, criticando la actitud de Willkie. Reviste especial importancia que Willkie, posible candidato en el período presidencial próximo, haga esas manifestaciones, que significan en realidad la intervención de una nación extranjera en la política interna de otro país, con todas las graves consecuencias que importa.

ANOTADO

4. La refutación de la tesis de Willkie se ha hecho abundante y eficaz, demostrando que precisamente es Gran Bretaña quien ha estimulado el desarrollo de sus colonias y permitido en paz su evolución, hasta obtener una completa independencia. En la guerra anterior y en la actual, Dominios, Protectorados, Colonias y Posesiones, han combatido voluntariamente junto con la metrópoli: es ésta la mejor forma de demostrar sus vínculos y simpatías. Si EEUU y Gran Bretaña han garantido la restauración del territorio francés y la integridad de las posesiones españolas y portuguesas, es presumible también que garantías similares sean dadas a Holanda y Bélgica, sus aliados; qué natural aparece entonces la tímida expresión de Churchill cuanso se refiere a que no será él quien liquidará el Imperio Británico!

5. Conversando con el Primer Ministro Churchill, me decía: "Lo que está definitivamente muerto es el concepto del Imperio Conquistador y absorbente." Y me agregó sonriendo: "Si los Aliados se han comprometido a restaurar la integridad del territorio francés, sería pueril pensar que la guerra debe producir la desintegración del Imperio Británico." "Hablar del gobierno propio de la India, -continuó-, es como hablar del gobierno propio del Africa o de Europa.

6. Pero lo interesante de la polémica transoceánica es que todos aceptan complacidos, aquí, la discusión de tan complejo

---

A S.E. el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Sr.Dr. Don Enrique Ruiz-Guiñazú,
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

y delicado tema. Lo hacen con buena fé y ecuanimidad. Expresan que la mejor manera de mantener la amistad con EEUU es analizar durante la guerra los graves asuntos que se plantearán para organizar la paz.

7. Con motivo de este incidente se han renovado y comentado en diversas formas las diferencias y distintos intereses que existen entre EEUU y Gran Bretaña. La estrecha alianza entre estos dos grandes países, tan parecidos, está demostrando que servirá para percibir mejor sus diferencias. Será necesario que se mantengan fuertemente solidarios en los puntos fundamentales de su programa político y económico, para que sus diferencias no esterilicen todos los beneficios de una vinculación tan beneficiosa para la civilización.

8. He observado el recelo con que se contemplan algunos aspectos de la política de EEUU, la forma ruda de actuar en un grupo de sus hombres dirigentes, el crecimiento de su poderío militar y su influencia económica, el propósito de mantener el predominio sobre una región o sobre un grupo de naciones, especialmente en América.

9. Con respecto a nuestro país, puedo apreciar que se sigue cuidadosamente la política de EEUU. A pesar de las críticas y el descontento que inspira nuestra política de neutralidad, después de la guerra se desea que Gran Bretaña continúe negociando con Argentina, mantenga el volumen de su comercio y el prestigio de sus actividades. Argentina, tomada en su conjunto, es siempre la nación amiga, con quien se ha mantenido vínculos cordiales desde hace más de cien años, relaciones que han creado vínculos de todo género, un conocimiento mutuo de problemas, hombres e intereses. Nunca surgieron inconvenientes graves, ~~en sus relaciones~~, situación realmente privilegiada en las relaciones internacionales.

10. No se les oculta a los británicos que esta posición se halla amenazada por la influencia de EEUU. Sin embargo, las necesidades de la alianza, durante la guerra, primarán sobre cualquier otra consideración. No percibo ninguna perspectiva que pueda cambiar la actitud oficial británica: ella está decidida a aceptar la preponderancia política de EEUU en América; podrá observar, discutir, resistir, alguna proposición, pero cederá siempre ante la insistencia de esta nación.

11. Es posible que en asuntos económicos la resistencia británica sea más enérgica, no así en problemas de carácter político. En este orden de ideas no podemos guiarnos por simpleas manifestaciones individuales, aunque se trate de personlidades de alta significación. He escuchado muchas veces decir: "No estamos conformes con la política británica con respecto a Argentina, nuestra gran amiga" "El Foreign Office debe oponerse al predominio que EEUU pretenda ejercer en Sudamérica, especialmente con respecto a Argentina" Son simples manifestaciones verbales, que a veces se traducen en gestiones ante miembros del propio gobierno, invariablemente rechazadas.

12. Gran Bretaña, para mantener la alianza con EEUU durante y después de la guerra, no omite sacrificios; tan grandes como la cesión de bases en las Antillas y las condiciones del "Lease Lend". Hemos visto últimamente a un Almirante del prestigio de Cunningham mandar su escuadra bajo las órdenes del General Eisenhower y aceptar la política de EEUU con respecto a los hombres de Vichy.

13. La unión anglo-americana es esencial para obtener la victoria y organizar la paz. Esta es la convicción de los actuales hombres de gobierno y la mayoria del país. Gran Bretaña no hará nada que pueda disgustar al poderoso aliado. Cuando llegará el momento en que Gran Bretaña pueda defenderse de las exigencias de EEUU y cual será la medida de su ambición, son cuestiones que por el momento nadie puede saber. Sin duda, el desarrollo de la guerra nos permitirá recoger experiencias útiles.

Saludo a V.E. con mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/// nos Aires febrero 26 de 1943.

Acúsese recibo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, febrero 26 de 1943.

D.A.P.
(G).

CONFIDENCIAL.

N° 96

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su nota confidencial N° 202 de noviembre 27 ppdo., en la que se refiere a las relaciones entre Gran Bretaña y los Estados Unidos de América y a las impresiones recogidas en diversos círculos a quienes preocupa el poderío militar y la influencia económica que viene adquiriendo este último país, especialmente en América.

En respuesta me complazco en manifestar al Señor Embajador que este Departamento se ha impuesto con el mayor interés de dicha comunicación.

Reitero a V.E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

CARLOS L. TORRIANI
SUB-SECRETARIO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
MAR 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en Londres.
Doctor Miguel Angel Cárcano.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

514

EMBAJADA ARGENTINA
EN LONDRES
No. 61
Confidencial

A. R. 9.

Londres, 16 de junio 1943.

Señor Ministro:

LA POLITICA ANGLO-AMERICANA

El Reino Unido comparte con EE.UU. la hegemonía del mundo.

1. La guerra ha demostrado que el Reino Unido ha perdido su hegemonía en el mundo. Para mantenerla ha creído necesario compartirla con EE.UU. Ni él solo podía vencer a Alemania ni tampoco organizar la paz. El Primer Ministro Churchill ha sido el realizador de esta política. Con un realismo y un empeño sorprendente, se ha puesto a la obra y ha hallado en el presidente Roosevelt la comprensión necesaria para realizar la tarea conjuntamente. Este ha apreciado la ventaja de desarrollar una política mundial como una consecuencia natural del engrandecimiento de su país. Por su posición geográfica para actuar en Europa, y la larga experiencia política de sus estadistas, para sólo mencionar algunos factores, considera que el Reino Unido puede ser aliado más eficiente y menos peligroso.

ANOTADO

La Carta del Atlántico.

2. Ambos hombres de gobierno creyeron necesario fundar su alianza en una doctrina y firmaron la Carta del Atlántico. Es un documento que encierra una serie de principios que ninguno de los dos Parlamentos se ha animado a discutir. Su análisis nos demostraría que es una doctrina de propaganda atrayente, difícil de realizar prácticamente y que no alcanza a cubrir los reales intereses por los cuales luchan estas dos

A Su Excelencia,
el Señor Vice-Almirante D. Segundo R. Storni,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

grandes naciones. EE.UU. y el Reino Unido combaten para defender y acrecentar su poderío seriamente amenazado por las naciones del Eje.

La alianza con EE.UU. y la personalidad de Churchill.

3. Gran Bretaña ha hallado a Winston Churchill, cuya personalidad representa las aspiraciones de la nación y es la mejor expresión de las calidades del carácter e inteligencia británicos. Como los Pitt y Disraeli no se ata a doctrinas y principios para resolver los problemas de acuerdo con las conveniencias de su país. Sacrifica lo accesorio a lo principal y de acuerdo con la experiencia, aparta los obstáculos que le impiden llegar a su objetivo. No es extraño, entonces, que Downing Street considere en este momento como vital para su política, la alianza estrecha con EE.UU. y sacrifique otros intereses para mantenerla entera y sin reservas hasta lograr la victoria sobre Alemania. Por eso también apoya y da relieve al presidente Roosevelt y mira con temor un posible triunfo republicano en las próximas elecciones.

Dificultades para mantener la alianza.

4. Sin embargo, la alianza con EE.UU. no es tarea fácil mantenerla. El mayor conocimiento entre las dos naciones ha demostrado sus semejanzas y también sus diferencias. Es en el contacto de los soldados norteamericanos con el pueblo británico y su ejército donde pueden apreciarse. El carácter, la cultura, el modo de actuar y pensar de ambos pueblos resultan distintos y lento el proceso de mútua comprensión y entendimiento. Estas diferencias aparecen menos marcadas en las clases dirigentes. La necesidad y la voluntad para lograr un mútuo entendimiento ha dado resultados evidentes y la colaboración en la tarea es eficiente y provechosa. Puede mencionarse como un ejemplo único en la historia este esfuerzo de colaboración de dos grandes naciones en el orden económico, político y militar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Perspectivas para después de la guerra.

5. Lograda la victoria, la alianza anglo-americana será tan estrecha como lo es hoy? Tenemos el antecedente de la guerra pasada. No sería difícil, haciendo un análisis detenido, hallar algunos factores de desavenencia como elementos de concordancia. Desde ya podemos descubrir aquéllos en el orden comercial y financiero, en la disputa de los mercados americanos y del Lejano Oriente. Los debates en el Parlamento británico sobre la aviación comercial señalan desconfianzas para el futuro. El comercio y bancos británicos sienten en Argentina y Brasil el propósito norteamericano de desalojarlos de sus posiciones y actualmente los representantes de firmas británicas que viajan a América del Sur no encuentran facilidades para embarcarse en los aviones norteamericanos. Sin embargo, cuando recurren al gobierno, éste, invariablemente, no los apoya en sus reclamos.

Posición ventajosa del Reino Unido.

6. Gran Bretaña dispone de muchos factores favorables para defenderse de la hegemonía norteamericana. En primer lugar, la experiencia de cuatrocientos años de comerciar con otros países y un siglo de administrar un Imperio heterogéneo y distante. Luego una legión de estadistas capaces, de administradores prudentes, tolerantes y fuertes, formados en una escuela realista y experimental, que tienen la gran condición de saber esperar y escoger la oportunidad para actuar. Un aspecto nuevo del país ha revelado esta guerra: la unidad, el patriotismo y la disciplina de su pueblo. Las luchas de partido han cesado y cada cual aporta el sacrificio de su posición y de su esfuerzo en beneficio de la prosperidad del Estado. Existe un empeño invencible por perdurar, por conservar y agrandar su poder. El británico está dispuesto a olvidar sus tradiciones, privilegios y bienestar, para lograr aquel fin. Industrias, comercio, organización social, etc., se transforman y se preparan para librar después de la guerra

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

una lucha pacífica por el Imperio. En esta tarea, que ya aparece como un deber colectivo, no habrá esfuerzo grande que no sea capaz de emprender.

La guerra terminaría antes en Europa que en Asia.

7. Se piensa que la guerra terminará antes en Europa que en Asia. Hace varios meses escuché esta misma opinión del propio Primer Ministro. Vencer a los japoneses será tarea difícil y principal de Norte América. En esta campaña se invertirán los términos. Será el Reino Unido quien irá en ayuda de su aliado. Mientras sigan combatiendo contra el Japón, Gran Bretaña podrá ocuparse más desahogadamente de organizar Europa y Africa. Se cree entonces posible que su acción tenga mayor libertad y permita al Reino Unido reponer sus fuerzas y discutir algunos problemas sobre los cuales hoy guarda silencio.

Estas impresiones recogidas en los círculos más autorizados de Londres, inducen a pensar que, lograda la victoria contra Alemania y prolongándose la guerra con el Japón, la posición política y económica del Reino Unido mejorará sensiblemente.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, julio 15 de 1943.

Acúsese recibo de la precedente y de la Nº 60 de la misma procedencia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FÓRM. 218

COPIA

Buenos Aires, julio 15 de 1943.

D.A.P.
(G).
CONFIDENCIAL.

113

. Señor Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo a V.E. de sus notas confidenciales números 60 y 61 de 16 de junio ppdo., en la primera de las cuales se refiere a las relaciones anglo-argentinas y a la repercusión que puede tener en las mismas el cambio de gobierno operado en nuestro país y las disposiciones que éste adopte en el sentido de una política más favorable hacia las naciones aliadas; y, en la segunda, a la actual política anglo-americana y a las posibilidades en ese sentido, una vez terminada la guerra.

Al manifestar al Señor Embajador que esta Cancillería se ha impuesto con el debido interés de las mismas, salúdole con mi consideración distinguida.

SEGUNDO [illegible]
MINISTRO DE [illegible]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
17 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República en Londres,
Doctor Miguel Angel Cárcano.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

5/4.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1944

La competencia anglonorteamericana después de la guerra

El último almuerzo ofrecido en Londres por la Cámara de Comercio Norteamericana dió oportunidad al ministro de Estado del Reino Unido, presente en la reunión, para esbozar un interesante plan sobre las perspectivas de la política comercial a desarrollar después de la guerra por las dos grandes naciones que encabezan la lucha contra el "eje" —Gran Bretaña y los Estados Unidos—, en el orden internacional.

Para quienes formulan a diario cavilosas hipótesis de tono pesimista y perceptible intención, ora en el sentido de una dislocación de la alianza actual por razones de interés mercantil, ora de la consolidación de un formidable bloque económico y político, capaz de imponer en el resto del mundo un ritmo imperialista acorde con las conveniencias de sus dos grandes componentes, la disertación clara y sencilla del gobernante británico, habrá de resultar decepcionante.

El ministro de Estado del Reino Unido, en efecto, considera que los intereses de las dos naciones deben ser coincidentes, dentro de una sana y leal competencia; cualquiera de las dos partes no podría —a su juicio— consagrarse a una lucha por la exclusiva expansión mundial, sin grave detrimento de la otra y de sí misma, por la interdependencia de los intereses creados. "*Si los Estados Unidos son prósperos* — ha dicho—, *nosotros también podremos gozar de la prosperidad*".

La prosperidad, evidentemente, no es incompatible con la coexistencia de diversas unidades económicas, ni requiere, como lo postula la filosofía totalitaria con su señuelo del espacio vital, la aniquilación de los demás. Todo cabe dentro de los ámbitos del mundo económico, según lo prueba la experiencia de los últimos años del siglo XIX y primeros del presente, en que el desarrollo fabril de los Estados Unidos y de Alemania no afectó a Gran Bretaña. "A pesar de las barreras arancelarias —observaba hace poco tiempo un profesor de la Universidad de Cincinatti— y otros obstáculos, el crecimiento del comercio mundial, excepto en años recientes, se ha producido a un ritmo aproximadamente igual al crecimiento de la producción mundial. Así como en la última mitad del siglo XIX, Alemania y Estados Unidos siguieron la senda industrial trazada por Inglaterra, sin ocasionar una disminución absoluta o relativa en su comercio con ese país, así otras naciones están siguiendo un camino similar que, según todos los datos, tendrá los mismos resultados".

La conclusión es, sin duda alguna, acertada y optimista, no sólo en cuanto al curso futuro de las relaciones económicas de Inglaterra y de los Estados Unidos con el resto del mundo, sino para las demás naciones que, directa o indirectamente, han vivido bajo la pesadilla del nacionalismo económico, y esperan ver, después de la sangrienta contienda actual, el resurgimiento de la libertad y consagrarse la afirmación de que en el mundo económico hay suficiente espacio para una feliz convivencia de todas las naciones en el trabajo y en la paz, sin imperialismos absorbentes.

Con toda claridad acaba de manifestarlo también el mencionado ministro británico al referirse a una sana competencia con los Estados Unidos; "*no sugiero* —ha dicho— *la continuidad de una alianza anglonorteamericana. El mundo, que ha estado sufriendo durante años la tiranía prusiana, no desea cambiarla por un predominio anglonorteamericano*".

Es reconfortante recoger estas expresiones, que por la categoría de su expositor revelan el criterio de los gobernantes británicos. Mientras en todas las naciones debátense con interés los problemas que se presentarán después de la guerra, conviene difundir conceptos como los expuestos, e inculcar bien en todos los sectores de la opinión mundial la confianza en una solución armónica que desde ahora disipe los recelos, prive de todo pretexto a los nacionalismos exagerados y prepare el ambiente propicio de fe mutua, en el que deberá coordinarse el nuevo régimen económico.—*Vis.*

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 514-

LA PRENSA , MARZO 29 DE 1944.

La Publicación Simultánea de Noticias Sobre la Política Aliada

Wáshington, marzo 29 (Especial)—El Departamento de Estado informó que el gobierno norteamericano elevó cuatro protestas ante el de Gran Bretaña por la violación de los acuerdos sobre publicación simultánea de las noticias relacionadas con acontecimientos diplomáticos internacionales. Ese departamento mencionó varios casos concretos como defensa de la acusación que se le hizo de imponer la censura sobre noticias políticas inglesas.

Como se recordará, el titular de ese departamento, señor Cordell Hull, declaró que el gobernador del Estado de Nueva York, señor Dewey, está "cien por ciento equivocado" al acusar al gobierno de inducir a los ingleses a censurar sus noticias destinadas a Estados Unidos. El Departamento de Estado señaló que no había pedido la censura y que ha tratado de que los británicos cumplan los acuerdos pertinentes.

Dos de las violaciones británicas a que se hace alusión, son las siguientes: Primera: en octubre de 1943 se hizo una revelación prematura en despachos de Londres sobre la inminente llegada del ministro de relaciones exteriores a la Conferencia Tripartita de Moscú; segunda: en ese mismo mes se hizo un anuncio prematuro de la declaración de guerra por el gobierno del mariscal Badoglio a Alemania.

Asesor del Trabajo Obligatorio

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
11 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1168.

Buenos Aires, mayo 11 de 1943.-

A Su Excelencia el señor D. Benito Mussolini,
Presidente del Consejo y Ministro de Negocios Extranjeros de Italia,
ROMA.

Acogiendo un movimiento humanitario de las entidades intelectuales de este país, el Gobierno argentino cree de su deber dirigirse a las Potencias beligerantes a fin de que sea reservado a los corresponsales de guerra el tratamiento especial que reclama la alta función de interés común que desempeñan junto a los ejércitos en lucha. Equiparable por su índole pacífica y su significado cultural, en cierto modo a la función del personal de sanidad, la dura y admirable tarea de los corresponsales de guerra debiera en justicia contar con las mismas garantías de seguridad al caer eventualmente capturados con las tropas que acompañan. Por todo lo que significa hoy el periodismo en la vida y desarrollo de los pueblos, el Gobierno argentino, al amparo de su posición de paz, propone a las Potencias beligerantes que por medio de sus representantes en la Cruz Roja Internacional de Ginebra convengan extender en adelante a los periodistas incorporados profesionalmente a los ejércitos en lucha, el tratamiento establecido por las Conferencias de Ginebra para el personal de socorro sanitario y religioso.

Acepte Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Ruiz Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
11 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1169.

Buenos Aires, mayo 11 de 1943.-

A Su Excelencia el señor Mamorú Shigemitsu,
Ministro de Negocios Extranjeros del Japón.
TOKIO.

Acogiendo un movimiento humanitario de las entidades intelectuales de este país, el Gobierno argentino cree de su deber dirigirse a las Potencias beligerantes a fin de que sea reservado a los corresponsales de guerra el tratamiento especial que reclama la alta función de interés común que desempeñan junto a los ejércitos en lucha. Equiparable por su índole pacífica y su significado cultural, en cierto modo a la función del personal de sanidad, la dura y admirable tarea de los corresponsales de guerra debiera en justicia contar con las mismas garantías de seguridad al caer eventualmente capturados con las tropas que acompañan. Por todo lo que significa hoy el periodismo en la vida y desarrollo de los pueblos, el Gobierno argentino, al amparo de su posición de paz, propone a las Potencias beligerantes que por medio de sus representantes en la Cruz Roja Internacional de Ginebra convengan extender en adelante a los periodistas incorporados profesionalmente a los ejércitos en lucha, el tratamiento establecido por las Conferencias de Ginebra para el personal de socorro sanitario y religioso.

Acepte Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Ruiz Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
11 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1170

Buenos Aires, mayo 11 de 1943.-

A Su Excelencia el señor D.Oswaldo Aranha,
Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil.
RIO DE JANEIRO.

Acogiendo un movimiento humanitario de las entidades intelectuales de este país, el Gobierno argentino cree de su deber dirigirse a las Potencias beligerantes a fin de que sea reservado a los corresponsales de guerra el tratamiento especial que reclama la alta función de interés común que desempeñan junto a los ejércitos en lucha. Equiparable por su índole pacífica y su significado cultural, en cierto modo a la función del personal de sanidad, la dura y admirable tarea de los corresponsales de guerra debiera en justicia contar con las mismas garantías de seguridad al caer eventualmente capturados con las tropas que acompañan. Por todo lo que significa hoy el periodismo en la vida y desarrollo de los pueblos, el Gobierno argentino, el amparo de su posición de paz, propone a las Potencias beligerantes que por medio de sus representantes en la Cruz Roja Internacional de Ginebra convengan extender en adelante a los periodistas incorporados profesionalmente a los ejércitos en lucha, el tratamiento establecido por la Conferencias de Ginebra para el personal de socorro sanitario y religioso.

Acepte Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Ruiz Guiñazú
Ministro de Relaciones Exteriores

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 11 de 1943.

D.A.P.
(A)

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. poniendo en su conocimiento que, en la fecha, el Gobierno argentino se ha dirigido a todas las Potencias beligerantes invitándolas a extender a los corresponsales de guerra, cuando fuesen capturados con los ejércitos en lucha, el tratamiento especial reservado por los Convenios de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

A este mismo fin, me complazco en solicitar la intervención de V.E. ante el Gobierno que representa, cuya adhesión a esta iniciativa ha de ser altamente estimada por el Gobierno argentino.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

[illegible]
[illegible]

A S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de Finlandia, D. Niilo Orasmaa,
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P. 6 mil.

Embajada de la República Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
15 MAYO 1943
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

Montevideo, mayo 12 de 1943.-

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
17 MAYO 1943
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES a
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
POLÍTICOS (EUROPA)

Guerra 526.

nº 213 -I-

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme a V.E. adjuntando a la presente, a título informativo, un recorte del diario "El País" de esta capital, de fecha de hoy, en el que se reproduce el Mensaje dirigido por V.E. a las Cancillerías de los países en guerra, con motivo del pedido del Círculo de la Prensa sobre tratamiento a los corresponsales de guerra eventualmente capturados con los ejércitos que acompañan en ejercicio de su función informativa.-

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más alta consideración.-

Carlos Quintana

CON EL ANEXO
CONFORME
ANOTADO

Buenos Aires, mayo 18 de 1943.

Acúsese recibo.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
19 MAY. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A Su Excelencia
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú
BUENOS AIRES.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El País"
mayo 12 de 1943. -

Ruiz Guiñazú se Hizo Eco de la Gestión de la Prensa Sobre Tratamiento a Corresponsales

BUENOS AIRES, 11. (Reuter) — Con motivo del pedido del Círculo de la Prensa sobre tratamiento a los corresponsales de guerra eventualmente capturados con los ejércitos que acompañan en ejercicio de su función informativa, el Dr. Ruiz Guiñazú dirigió el siguiente mensaje a las Cancillerías de los países en guerra: "Acogiendo un movimiento humanitario de las entidades intelectuales de este país, el Gobierno Argentino, cree de su deber dirigirse a las potencias beligerantes a fin de que sea reservado a los corresponsales de guerra el tratamiento especial que reclama la alta función de interés común que desempeñan junto a los ejércitos en lucha. Equiparable por su índole pacífica y su significado cultural, en cierto modo a la función personal de sanidad, la dura y admirable tarea de los corresponsales de guerra, debiera en justicia contar con las mismas garantías de seguridad al caer eventualmente capturados con las tropas que acompañan. Por todo lo que significa hoy el periodismo en la vida y desarrollo de los pueblos, el Gobierno Argentino al amparo de su posición de paz, propone a las potencias beligerantes que por medio de sus representantes en la Cruz Roja Internacional de Ginebra convengan extender en adelante a los periodistas incorporados profesionalmente a los ejércitos en lucha, el tratamiento establecido por la conferencia de Ginebra para el personal de socorro, sanitario y religioso".

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"El País"
marzo 14 de 1943.

LONDRES 13. (Reuter). — La nota del Gobierno argentino proponiendo a los países beligerantes que los periodistas y corresponsales de guerra sean tratados como los médicos y capellanes militares en el caso de ser capturados como prisioneros ha causado una excelente impresión en las esferas de la prensa británica El Círculo de la Prensa de Buenos Aires, será considerada como un benefactor del periodismo mundial, si al aprobarse su iniciativa se consigue llegar a un acuerdo internacional sobre lo propuesto. Aún cuando la posición de los corresponsales de guerra es satisfactoria en la práctica, sin embargo no existe al presente nada oficial y con carácter internacional que regule su situación y su destino que es ahora incierto si son tomados prisioneros. Actualmente los británicos han capturado varios corresponsales italianos y estos algunos británicos durante las retiradas habidas en la campaña de Libia. Los médicos y capellanes militares están protegidos por la convención de Ginebra, pero los corresponsales no tienen esa ventaja y en caso de caer prisioneros son tratados como si fueran combatientes y tenidos en cautividad sin disfrutar sueldo de ninguna clase por no pertenecer a las fuerzas armadas. La nota argentina ha despertado el interés de la prensa británica que dedicara a ella una simpática atención y la misma consideración tendrá en los medios oficiales que aún no se declararon sobre la misma por no ser reconocidos en detalles los términos de su redacción

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 18 de 1943.

D.A.P.
(G).
227

Señor Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo a V.E. de su nota Nº 213 de mayo 12 corriente, acompañando un recorte del diario "El País" relacionado con el mensaje dirigido por esta Cancillería a los países en guerra, con motivo del pedido del Circulo de la Prensa sobre tratamiento a los corresponsales de guerra eventualmente capturados con los ejércitos en campaña.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
19 MAY. 1943
Direcc...
General Asuntos P...ticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en el Uruguay
Doctor Carlos Quintana.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION DE DESPACHO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS Y CONSULARES

Despacho

LEGACIÓN DE FINLANDIA

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1943.

Guerra 526.

N° 373.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
15 MAYO 1943
MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
14 MAY. 1943
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta carta del 11 del corriente por la cual Vuestra Excelencia ha tenido a bien llevar a mi conocimiento, que el supremo Gobierno Argentino se ha dirigido a todas las potencias beligerantes invitandolas a extender a los corresponsales de guerra cuando fueran capturados con los ejércitos en lucha el tratamiento especial reservado por los Convenios de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa, solicitando mi intervención a fin de que el gobierno finlandés se adhiera a esta iniciativa.

Con tal motivo tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que he tenido el placer de remitir telegraficamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia un resumen del texto de esta tan noble y humanitaria propuesta y tendré el honor de dirigirme nuevamente a Vuestra Excelencia cuando haya recibido la contestación de mi gobierno.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

ANOTADO

O Jasmaa

elentísimo Señor Doctor Enrique Ruíz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
C a p i t a l.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, mayo 17 de 1943.

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 526.

Pol.G.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
13 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 301

Buenos Aires, 13/Mayo de 1943

Embajada Argentina

Santa Sede

Nº 7.- Este Gobierno se ha dirigido a todos los beligerantes proponiéndoles que por intermedio de la Cruz Roja Internacional de Ginebra convengan extender a los corresponsales de guerra eventualmente capturados con los ejércitos que acompañan el tratamiento reservado al personal sanitario y religioso que según las convenciones de Ginebra no puede ser tomado prisionero y debe ser devuelto en libertad. En razón de la función pacífica y de interés común desempeñada por los periodistas de guerra recomiendo a V.E. gestionar el apoyo de la Santa Sede.

Ruiz Guiñazú

ANOTADO

Es copia.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Politica General.-

Suelta 526.



TELEGRAMA CIFRADO N° 426.

Budapest, 13/13 de mayo de 1943.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 6.- Con referencia a su telegrama 4, he tenido una entrevista con el Secretario General del Ministerio, quien me dijo que su gobierno estudiará el pedido del gobierno de la República Argentina y que pronto dará una respuesta.-

Rohde.

Es traducción

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Guerra 526.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRÁFICO
14. MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 429

Bucarest 13/14 mayo de 1943

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Con referencia al telegrama 5 el Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores me manifestó su conformidad prometiéndome la ratificación por nota.

Ponti

Es traducción.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política Gral.

Guerra 526.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
15 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO N° 435.

Berna, mayo 14/15 de 1943.-

A S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N° 31.- Dando cumplimiento al cable 19 he solicitado al Ministro de Relaciones Exteriores el apoyo del Gobierno suizo en favor de la iniciativa argentina. El señor Ministro, reconociendo los fines humanitarios perseguidos por el Gobierno argentino, díjome que someterá el asunto a la consideración del Consejo Federal. Me preguntó si se había solicitado de otros países neutrales el mismo apoyo tendiente a desarrollar una acción conjunta. En el curso de la entrevista, al solicitarle su opinión, no me ocultó su escepticismo respecto a la actitud de las potencias beligerantes fundado en que los corresponsales de guerra, en ciertos casos, constituían elemntos de propaganda de efectos más perniciosos para el adversario que la misma acción de arma y que consideraba . . . . . acordarle el tratamiento especial de que goza el personal sanitario y religioso. Agregó que, a su juicio, el tratamiento a los corresponsales de guerra debería equipararse al que se dispensa a los civiles apresados por las tropas de ocupación. Mi impresión personal es que el Consejo Federal no modificará el punto de vista del Jefe del Departamento Político.

Brebbia

ANOTADO

Es copia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 526.

LEGACIÓN DE FINLANDIA

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1943.

N° 379.

Señor Ministro:

Con referencia a la atenta carta del 11 del corriente por la cual Vuestra Excelencia ha tenido a bien solicitar mi intervención, ante el gobierno finlandés a fin de que se adhiera a la initiativa del supremo Gobierno Argentino de extender a los corresponsales de guerra, cuando fueran capturados con los ejércitos en lucha, el tratamiento especial reservado por los convenios de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa, tengo el honor de llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia que mi gobierno ha aceptado la solicitud del supremo Gobierno Argentino.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, mayo 27 de 1943.

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
27 MAY. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Al Excelentísimo Señor Doctor Enrique Ruíz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Capital.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 526.

Legacion
de la
República Argentina

R.E. 10

Reservada.

Política Secreta

Londres, 17 de Mayo 1943.

Señor Ministro:

Me refiero al cablegrama de V.E. No. 91 de Mayo 11, recibido por intermedio de la Embajada en Gran Bretaña, con el que me instruye comunicar a los Gobiernos de Bélgica, Grecia, Países Bajos, Noruega, Polonia y Yugoeslavia el llamado que hace nuestro Gobierno a todos los beligerantes a fin de que sea extendido a los corresponsales de guerra que caigan prisioneros, el tratamiento reservado por la convención de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

He dado cumplimiento inmediato a la instrucción de V.E. comunicando por nota a los Ministros de Relaciones Exteriores de los seis Gobiernos mencionados, la decisión del Gobierno argentino. Tan pronto obtenga una respuesta, la llevaré a conocimiento de esa Cancillería.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

Ricardo Rivi

Encargado de Negocios a.i.

ANOTADO

A Su Excelencia,
el Señor Doctor Enrique Ruíz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, junio 16 de 1943.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
16 JUN. 1943

Londres, 17 de Mayo 1943.

Señor Ministro:

Me refiero al cablegrama de V.E. No. 91 de Mayo 11, recibido por intermedio de la Embajada en Gran Bretaña, con el que me instruye comunicar a los Gobiernos de Bélgica, Grecia, Países Bajos, Noruega, Polonia y Yugoeslavia el llamado que hace nuestro Gobierno a todos los beligerantes a fin de que sea extendido a los corresponsales de guerra que caigan prisioneros, el tratamiento reservado por la convención de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

He dado cumplimiento inmediato a la instrucción de V.E. comunicando por nota a los Ministros de Relaciones Exteriores de los seis Gobiernos mencionados, la decisión del Gobierno argentino. Tan pronto obtenga una respuesta, la llevaré a conocimiento de esa Cancillería.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

Encargado de Negocios a.i.

A Su Excelencia,
el Señor Doctor Enrique Ruiz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
B U E N O S A I R E S.

ODATOMA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 526.

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 1068

WÁSHINGTON - DC., 18 DE MAYO DE 1943

A SU EXCELENCIA DOCTOR ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

BUENOS AIRES

HE RECIBIDO EL TELEGRAMA DE VUESTRA EXCELENCIA DE 11 DE MAYO DE 1943 PROPONIENDO QUE A PERIODISTAS INCORPORADOS PROFESIONALMENTE A LOS EJÉRCITOS EN GUERRA SE ACUERDE EL TRATAMIENTO PREVISTO PARA PERSONAL SANITARIO Y RELIGIOSO POR LAS CONVENCIONES DE GINEBRA DE 1929 - HE TENIDO EL GUSTO DE SOMETER LA PROPUESTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ESTE GOBIERNO PARA SU CONSIDERACIÓN

FDO: CORDELL HULL
SECRETARIO DE ESTADO

ANOTADO

J. Serrano Redonnet
Traductor de guardia
Es traduccion
19 de mayo de 1943

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Fecha 526.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
18 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 444

Bucarest, 18/18 mayo de 1943

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 8.- Con referencia a mi telegrama 7 hoy recibí nota del Presidente del Consejo de Ministros manifestándome que este Gobierno estaría en principio de acuerdo con la extensión tratamiento, agregando "habrá pues que establecer el procedimiento y la forma bajo la cual esta aspiración será consagrada".

Ponti

Es traducción.-

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 526.

97

Legación
de la
República Argentina

Bucarest, mayo 18 de 1943.

CONFIDENCIAL

M.R.E.No.13.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con respecto al telegrama n.5 de ese Ministerio relativo al pedido formulado por el Gobierno argentino a todos los países beligerantes para extender a los corresponsales de guerra el tratamiento especial de que goza, por las Convenciones de Ginebra, el personal de la asistencia sanitaria y religiosa.

Cumpliendo con las instrucciones de V.E. me apersoné al Vice Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Prof. Miguel Antonescu, quien me manifestó que recibía con mucho agrado la sugestión del Gobierno argentino prometiéndome ratificar por nota los términos de la adhesión de su Gobierno.

A raíz de ello, el día 13 del corriente dirigí a V.E. el telegrama n.7 cuyo texto confirmo: "n.7. Con referencia al telegrama n.5. el Presidente Consejo de Ministros y Ministro Relaciones Exteriores me manifestó su conformidad prometiéndome ratificación por nota".

ANOTADO

En la fecha acabo de recibir de S.E. el Prof. Miguel Antonescu la nota mencionada más arriba que motivó mi telegrama n.8. de hoy que dice: "n.8. Con referencia a mi telegrama n.7 hoy recibí nota Presidente del Presidente del Consejo de Ministros manifestándome que el Gobierno estaría en principio de acuerdo con la extensión

/.

A S.E. el Señor Dr. D. ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/. tratamiento agregando "habrá pues que establecer el procedimiento y la forma bajo la cual esta asimilación será consagrada".- ".

Me es grato acompañar adjunto a V.E. copia del texto original en francés de la nota de la referencia.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dr. José Carlos Ponti
Encargado de Negocios a.i.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Copia fiel.

Legación
de la
República Argentina

Bucarest, le 14 mai 1943.

VICE PRESEDINTELE CONSILIULUI DE MINISTRI

MAS No.39513

MONSIEUR LE CHARGE D'AFFAIRES,

En réponse a votre lettre du 12 Mai 1943, j'ai l'honneur de vous communiquer que le Gouvernement Royal Roumain serait, en principe, d'accord d'étendre aux correspondants de guerre le traitement spécial dont jouit le personnel d'assistance sanitaire et religieux selon la convention de Genève.

Il y aura donc a établir la procédure et la forme sous laquelle cette assimilation sera consacrée.

Je vous prie de recevoir, Monsieur le Chargé d'Affaires, l'expression de ma haute considération.

VICE PRESIDENT DU CONSEIL
DES MINISTRES,

(Fdo.) Mihai Antonesco

A MONSIEUR JOSE CARLOS PONTI
CHARGE D'AFFAIRES DE LA REPUBLIQUE D'ARGENTINE

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Es copia fiel:

José Carlos Ponti
Encargado de Negocios a.i.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

/// nos Aires, septiembre 14 de 1943.

Acúsese recibo .

DeF/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, septiembre 14 de 1943.

D.A.P.
(G).
CONFIDENCIAL.
11

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de acusar recibo a S.S. de su nota confidencial Nº 13 de mayo 18 ppdo., relacionada con la respuesta de ese Gobierno a la iniciativa argentina sobre tratamiento especial a los corresponsales de guerra.

Saludo a S.S. con toda consideración.

CARLOS M. VIER
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS
M. R. E.
RELACIONES EXTERIORES
Gabinete

A S.S. el Encargado de Negocios ad-interim de la República Argentina
en Rumania, Doctor José C. Ponti.

DeF/V.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Jueves 526.

Pol.Gral.

TELEGRAMA CIFRADO Nº.447.

DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
20 MAY. 1943
RELACIONES EXTERIORES

México,19/20 de mayo de 1943.

A S.E.el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

Nº.34.-Con referencia al telegrama de V.E.23 la Cancillería mexicana acepta en principio la iniciativa mi nota, pero desearía conocer previamente si el procedimiento a seguirse sería apoyarlo ante las cancillerías de las Naciones Unidas o ante las potencias depositarias de las convenciones de Suiza.

Candioti.

Es traducción.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

(3) Jacuna 526.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 MAY. 1943
DIVISION DE TRADUCCIONES

T E L E G R A M A

Río de Janeiro, 21 de mayo de 1943

A SU EXCELENCIA SEÑOR DOCTOR ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
BUENOS AIRES

TENGO EL HONOR DE ACUSAR RECIBO DEL TELEGRAMA DEL 11 DEL CORRIENTE EN EL QUE V. E. PROPONE EN NOMBRE DE SU GOBIERNO QUE LAS POTENCIAS BELIGERANTES POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES EN LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL DE GINEBRA HAGAN EXTENSIVO A LOS PERIODISTAS INCORPORADOS COMO TALES A LOS EJERCITOS EN GUERRA EL TRATAMIENTO DISPENSADO AL PERSONAL DE SOCORRO RELIGIOSO Y SANITARIO EN LAS CONFERENCIAS DE GINEBRA PUNTO ESOS PERIODISTAS QUE PARA INFORMAR AL PUBLICO DESEMPEÑAN PAPEL IGUALMENTE HEROICO Y HUMANITARIO DEBERIAN GOZAR DESDE HACE MUCHO TIEMPO DE IDENTICO TRATAMIENTO AL DADO A SACERDOTES Y ENFERMERAS SI LAS PRACTICAS DE GUERRA ESTUVIESEN AL NIVEL DE NUESTRAS ASPIRACIONES DE PUEBLOS CULTOS QUE COMBATIMOS EN ESTA HORA POR LA SALVACION DEL MUNDO PUNTO POR CONSIGUIENTE LA NOBLE PROPUESTA DE V.E. CONCUERDA CON NUESTROS SENTIMIENTOS Y MERECE LOS MAS FRANCOS APLAUSOS DEL GOBIERNO BRASILEÑO QUE DESPUES DE OIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ENVIARA LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A SUS REPRESENTANTES ANTE AQUELLA INSTITUCION PUNTO QUIERA ACEPTAR V.E. LAS SEGURIDADES DE MI MAS ALTA CONSIDERACION.

ANOTADO

OSWALDO ARANHA
MINISTRO DE RELACIONES ESTERIORES
DEL BRASIL.

Es traducción
21 de mayo de 1943

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

526.

Embajada Argentina

Río de Janeiro, 24 de mayo de 1943.

R.E. Nº 371

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
23 JUN. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. acompañando a la presente un recorte del artículo publicado en el diario "Correio da Manhã" de ayer, titulado "Jornalistas", en el que se califica de noble la actitud de V.E. con respecto al tratamiento que debe ser dado por los ejércitos beligerantes a los corresponsales de guerra.

Me valgo de la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

J. C. Escudero

ANOTADO

Buenos Aires, junio 30 de 1943

Acúsese recibo.

CON EL ANEXO CONFORME

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
1 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el Señor Doctor Don Enrique Ruíz Guiñazú,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CORREIO DA MANHA
23 de mayo de 1943.

JORNALISTAS

Não podiam passar despercebidas aos jornalistas brasileiros as mensagens trocadas entre o ministro do Exterior da Argentina, sr. Ruiz Guinazú, e o ministro das Relações Exteriores do Brasil, sr. Oswaldo Aranha, sobre o tratamento, pelos exércitos beligerantes, dos correspondentes de guerra, seus confrades.

Sem dúvida, o gesto do sr. Ruiz Guinazú foi nobre, conforme o qualificou o sr. Oswaldo Aranha. Mas a resposta do nosso chanceler não lhe ficou atrás. Pelo contrário, com a largueza de vista que lhe é tão própria, devido ao seu coração e grande espírito, o nosso chanceler, aplaudindo o pensamento do seu colega, tocou no ponto essencial da questão ao se referir ao confronto entre as práticas da guerra e os ideais de civilização por que as nações cultas, como o Brasil, estão combatendo.

Em resumo, o gesto do sr. Ruiz Guinazú, não obstante a nobreza de suas intenções, não se teria tornado necessário num mundo governado por outras forças que não as brutais, cultivadas por povos e raças com os quais, felizmente, rompemos todas e quaisquer relações.

Vejamos, agora, em que consiste a proposta do ministro do Exterior da Argentina, dirigida a todas as nações beligerantes, sem distinção. Ela consiste em conseguir que seja adotado, em relação aos correspondentes de guerra junto aos exércitos em operações, o mesmo tratamento que o concedido às enfermeiras e aos sacerdotes pela Convenção Internacional da Cruz Vermelha.

Assim como, por aquela convenção, às enfermeiras e sacerdotes capturados nos campos de batalha não se aplica o tratamento reservado aos combatentes, o sr. Ruiz Guinazú propõe que idêntico favor seja feito aos correspondentes de guerra. Em uma palavra, os correspondentes, como as enfermeiras e os sacerdotes, de acôrdo com a proposta, não deveriam ser tratados como prisioneiros de guerra.

Nada mais justo. Conforme acentuou o nosso chanceler em seu telegrama de resposta — e lhe devemos, por isso, daqui por diante, um grande reconhecimento — o papel desses jornalistas não é menos heróico e humanitário do que o das enfermeiras e sacerdotes. Não é menos heróico porque se trata tambem de uma vocação. E não é menos humanitário por causa do consolo que, na maioria dos casos, o seu trabalho traz aos leitores da retaguarda.

O jornalista, como a enfermeira e o sacerdote, vai para a guerra sem armas. Fica exposto aos mesmos perigos. Passa pelas mesmas vicissitudes. Sofre as mesmas privações. Pode, como tem sucedido, perder a vida. São os riscos da profissão, não resta dúvida! Mas, nessas condições, trata-se de uma profissão em que o lucro comercial não pode humanamente ser o motivo, nem sequer secundário.

* * *

Teve razão o nosso chanceler em responder ao sr. Ruiz Guinazú que a sua nobre proposta vinha ao encontro dos sentimentos da nação brasileira. O sr. Oswaldo Aranha, desse modo, foi o fiel intérprete, no Itamarati, da alma do nosso povo!

Edição de hoje 28 pags.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, junio de 1943

D.A.P.

399

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota N° 371, de 24 de mayo ppdo., con la que remite un recorte de prensa en el que se comenta favorablemente una actitud del ex Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Ruiz Guiñazú.

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
1 JUL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUBSECRETARIO
de Relaciones Exteriores

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en el Brasil, Doctor Adrián C. Escobar.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.G.

Guerra 526.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
1 JUN. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 497

Budapest, 1/1 junio de 1943

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 11.- Con referencia a su telegrama 4, me comunica el Secretario General del Ministerio que la respuesta de su Gobierno se halla aun a estudio. Me parece que Hungría por su situación especial espera para pronunciarse conocer el criterio que adopten las grandes potencias.

Rohde

Es traducción.-

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

526.

Legacion
de la
República Argentina

R.E.No.12

Reservada

A.P.G.

Londres, 8 de junio 1943.

Señor Ministro:

Corresponsales prisioneros de guerra

Me refiero a mi nota No. R.E.10, del 17 de mayo último, relacionada con el llamado que hizo nuestro Gobierno a todos los beligerantes a fin de que se aplique a los corresponsales de guerra que caigan prisioneros, el tratamiento reservado por la Convención de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

2. Envío adjunto copia y traducción de la respuesta del Gobierno noruego en la que expresa que no puede aceptar la iniciativa argentina.

3. El Gobierno de Grecia me ha comunicado que ha transmitido la nota a Egipto para ser considerada por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, señor Emmanuel Tsouderos, quién se encuentra en El Cairo, donde ha instalado su sede una parte del Gobierno griego.

4. El Gobierno de Yugoeslavia se ha limitado a acusar recibo de la comunicación, sin abrir juicio alguno.

5. Los Gobiernos de Bélgica, Holanda y Polonia no han contestado aún.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, julio 15 de 1943.- Ricardo Siri

Archívese.-

Encargado de Negocios, A.I.

A Su Excelencia,
el Señor Vice-Almirante D. Segundo R. Storni,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY

OF FOREIGN AFFAIRS

Londres, 7 de junio de 1943.

Señor Encargado de Negocios:

Con referencia a su nota del 12 de Mayo último, tengo el honor de informarle que el Gobierno noruego ha considerado cuidadosamente la propuesta hecha por el Gobierno argentino en la citada nota, pero que en las actuales circunstancias no está en situación de extender a los corresponsales de guerra hechos prisioneros por las fuerzas combatientes, el tratamiento especial establecido por la Convención de Ginebra de 27 de julio de 1929, para el personal religioso y de sanidad. Si un corresponsal de guerra cayera en manos de las fuerzas noruegas, será tratado de acuerdo con el art.81 de la mencionada Convención, relativo al tratamiento de los prisioneros de guerra, y si su propio Gobierno le ha dado "status" equivalente al de oficial, recibirá tratamiento y sueldo similar al de oficial prisionero de guerra.

Tengo el honor de saludarle con alta consideración, su seguro servidor.

Fdo. TRYGVE LIE

(Ministro de Asuntos Extranjeros).

Es traducción

Ricardo Rivas

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ROYAL NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS

London, 7th June, 1943.

Monsieur le Chargé d'Affaires:

With reference to your note of the 12th ult. I have the honour to inform you that the Norwegian Government have given careful consideration to the proposal of the Argentine Government mentioned therein, but that they feel unable under the present circumstances to extend to war correspondents taken prisoners by the fighting forces, the special treatment established in the Geneva Convention of 27th July 1929 for the case of members of the Sanitary and Religious Services. If a war correspondent should fall into the hands of the Norwegian Forces, he will be treated according to art. 81 of the Convention of 27th July 1929, relative to the treatment of prisoners of war, and if recognised by his own Government as having status equivalent to that of an officer he will receive treatment and pay similar to that of an officer prisoner of war.

I have the honour to be,
with high consideration,
Your obedient Servant

TRYGVE LIE
Minister of Foreign Affairs.

Monsieur Ricardo J.Siri,
Charge d'Affaires a.i.
etc., etc.,

Es copia
Ricardo J. Siri

LEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política G.

Juan 526.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
22 JUN. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO N° 1435

Santa Sede, junio 21/21 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

N° 13.e Con referencia telegrama siete contestación fué rindiendo homenaje nobles propósitos lamentando obstáculos diverso orden impidan propiciar iniciativa.

Llobet

Es copia:

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA BRITANICA,

BUENOS AIRES.

Junio 21 de 1943.

TRADUCCION SIN RESPONSABILIDAD.

No. 94

(2)

Monsieur le Ministre,

El 11 de mayo ppdo. el Doctor Ruiz Guiñazú dirigió al Secretario de Estado para Relaciones Exteriores en Londres un telegrama sugeriendo que los beligerantes deberían ponerse de acuerdo en extender a los corresponsales de guerra la protección acordada al personal médico por medio de los Convenios de Ginebra.

La respuesta de Mr. Eden a este mensaje, la que recibí en los primeros días de junio, y que ahora tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia, es la siguiente: -

"Mientras lamento que es enteramente imposible "aplicar a los corresponsales de prensa las medidas "del Convenio de Ginebra de julio 27, 1929, para el "Mejoramiento de la Condición de los Heridos y Enfermos "en los Ejércitos en el Campo de Batalla, teniendo en "cuenta que el alcance de este Convenio se limita "estrictamente a áquellos comprendidos en el mismo, "deseo asegurar a V.E. que el Gobierno de Su Majestad "Británica está dispuesto a aplicar, y efectivamente "ya está aplicando, a los corresponsales de prensa "capturados por las fuerzas británicas, las medidas "que rigen los artículos 81 y 21 del Convenio de "Ginebra de julio 27 de 1929, en lo relativo al "Tratamiento de Prisioneros de Guerra.

"Los corresponsales que poseen la autorización "correspondiente, son por lo tanto tratados no solamente "como prisioneros de guerra pero también, en todos los "casos

A S.E.
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Vice-Almirante Don Segundo R. Storni,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"casos donde éstos son reconocidos por sus gobiernos
"como revistiendo ese carácter, como prisioneros que
"gozan de una posición equivalente a la de un
"oficial. En este caso éllos reciben no solo el
"tratamiento correspondiente a un oficial sino que
"también se les paga como a un prisionero de esta
"categoría".

Aprovecho esta oportunidad, Monsieur le Ministre, para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) DAVID VICTOR KELLY.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

Guerra 526.

BRITISH EMBASSY,

No. 94 BUENOS AIRES,

June 21st, 1943.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
23 JUN. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Monsieur le Ministre,

On May 11th last Dr. Ruiz Guiñazú addressed to the Secretary of State for Foreign Affairs in London a telegram in which he suggested that belligerents should agree to extend to war correspondents the protection accorded by the Geneva Conventions to medical personnel.

Mr. Eden's reply to this message, which I received during the first days of June and which I now have the honour to communicate to Your Excellency, is as follows: -

"While I regret that it is quite impossible to "apply to Press correspondents the provisions of the "Geneva Convention of July 27th, 1929, for the "Amelioration of the Condition of Wounded and Sick in "Armies in the Field, seeing that the scope of this "Convention is strictly limited to those covered by it, "I wish to assure Your Excellency that His Majesty's "Government are prepared to apply, and are indeed "applying, to Press correspondents captured by the "British forces the provision of articles 81 and 21 of "the Geneva Convention of July 27th, 1929, relative to "the Treatment of Prisoners of War.

"Correspondents who are in possession of the "prescribed authorisation are therefore treated not "only as prisoners of war but also, in all cases where "Press correspondents are recognised by their own "governments as having such status, as prisoners having

ANOTADO

a

His Excellency
Vice-Admiral Segundo R. Storni,
Minister for Foreign Affairs,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.-

D.A.P.
(G)

Señor Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo a la nota de V.E. nº 94, de 21 del corriente, por la cual se sirve comunicar que su Gobierno ha considerado la sugestión que le formulara esta Cancillería, en 11 de mayo ppdo, a fin de que los beligerantes llegasen a un acuerdo para conceder un tratamiento especial a los corresponsales de guerra de los ejércitos en campaña, resolviendo que, si bien no es posible acordar a dichas personas las prerrogativas que determina el Convenio de Ginebra de 1929, está dispuesto a aplicarles, y así lo viene ya haciendo, el mismo trato que reciben los oficiales enemigos capturados por las fuerzas británicas.

Al rogar a V.E. quiera hacer llegar a su Gobierno el agradecimiento de esta Cancillería por la deferencia prestada a esa iniciativa, me complazco en reiterar al señor Embajador las seguridades de mi más distinguida consideración.-

SEGUNDO R. STORNI
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

A S.E. el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña, Sir David Víctor Kelly.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fuera 526.

Buenos Aires, junio 25 de 1943.-

D.A.P.
(G)

Señor Presidente del Círculo de la Prensa,
Doctor Adolfo Lanús.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, con referencia a su nota de mayo 7 ppdo., a fin de remitirle copia de la n° 94, fecha 21 del corriente, en la cual la Embajada de Gran Bretaña acreditada en la República, transcribe el texto de la respuesta de la Cancillería Británica, a la sugestión argentina tendiente a obtener que los beligerantes extiendan a los corresponsales de guerra, la protección acordada al personal médico por las Convenciones de Ginebra.

Con este motivo, me es grato reiterar al señor Presidente las seguridades de mi distinguida consideración.-

ROBERTO GACHE
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dpto. Gral.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PB

A sus ordenes

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

19

Folio 526.

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

R.E.-nº 77

CONFIDENCIAL

ROMA, 21 de junio de 1943.

Señor Ministro:

Con referencia al telegrama de V.E. número 7 de 13 de mayo ppdo., y al de esta Embajada nº.13 de la fecha, tengo el honor de dirigirme a V.E. para acompañar a la presente copia de la nota, con su respectiva traducción, que Su Eminencia el Cardenal Luis Maglione, Secretario de Estado de Su Santidad, me dirige con motivo de la iniciativa del Gobierno argentino relativa al tratamiento que las potencias beligerantes deberían acordar a los periodistas y corresponsales de guerra.

Me es grato reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José M. Slobet

ANOTADO

A S.E., el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
VICEALMIRANTE DON SEGUNDO R. STORNI.
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SEGRETERIA DI STATO
DI SUA SANTITA'

Dal Vaticano, 15 giugno 1943.

Nº 67.047

Eccellenza,

Mi è grato riferirmi alla pregiata Nota n.14 del 14 decorso mese, con la quale l'Eccellenza Vostra mi comunica la proposta del Governo Argentino alle Potenze belligeranti perchè venga esteso ai giornalisti e corrispondenti di guerra il trattamento riservato al personale sanitario e religoso, in riconoscimento della loro missione pacifica e di comune interesse, ed esprime insieme il desiderio del Governo stesso di vedere questa proposta appoggiata dalla Santa Sede.

Rendendo omaggio ai nobili intenti a cui s'ispira la iniziativa argentina, non posso fare a meno di rilevare le difficoltà di propiziare, massime mentre infierisce la guerra, una misura di privilegio a favore di giornalisti e corrispondenti di guerra, che, anche quando appartengono a paesi neutrali, si troverebbero, in genere, esposti a subire influenze ideologiche e partigiane.

E' chiaro, però, che la condizione di giornalista nel teatro della guerra non potrebbe essere identificata con quella del combattente. Cosí la Santa Sede, sin dallo scorso anno, ebbe occasione di richiamare su questo punto l'attenzione dei Governi d'Italia e d'Inghilterra, i quali si mostrarono concordi nell'ammettere la convenienza di concedere ai //

A Sua Eccellenza
il Sig. Josè Manuel Llobet
Ambasciatore d'Argentina
presso la Santa Sede.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///

giornalisti e corrispondenti di guerra catturati e prigionieri di guerra che non abbiano grado militare, trattamento e assegno di ufficiali, a norma dell'art. 81 della Convenzione di Ginevra del 1929, sebbene non abbiano emessa una dichiarazione formale del principio da entrambi condiviso.

Non dubito che il Governo di Vostra Eccellenza vorrà vedere in ciò una prova della mia deferente attenzione e della incessante sollecitudine con la quale la Santa Sede procura ogni mezzo possibile per mitigare o attenuare le sofferenze della guerra.

Profitto volentieri dell'occasione per esprimere a Vostra Eccellenza i sensi della mia più alta considerazione.

L. Card. Maglione

Es Copia:



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECRETARIA DE ESTADO
DE SU SANTIDAD

Vaticano, junio 15 de 1943.

Nº 67.047

Excelencia:

Me es grato contestar a la nota nº 14 del 14 del mes pasado, por la cual V.E. me comunica la proposición del Gobierno argentino a las potencias beligerantes para que sea extendido a los periodistas y corresponsales de guerra el tratamiento reservado al personal sanitario y religioso, en reconocimiento de su misión pacífica y de interés común, y expresa el deseo del mismo Gobierno de ver esta proposición apoyada por la Santa Sede.

Rindiendo homenaje a las nobles intenciones en las cuales se inspira la iniciativa argentina, no puedo hacer menos que lamentar la dificultad de auspiciarla, máximo mientras encrudece la guerra, una medida de privilegio a favor de los periodistas y corresponsales de guerra, los cuales aunque pertenezcan a naciones neutrales, se encontrarían, en línea general, expuestos a sufrir influencias ideológicas y partidarias.

Es claro, que la condición de periodista en el teatro de guerra, no puede ser identificada al de combatiente. Así la Santa Sede, desde el año pasado, tuvo ocasión de llamar, sobre este punto, la atención de los Gobiernos de Italia e Inglaterra, los cuales se mostraron concordes en admitir la conveniencia de conceder a //

A S.E.
el Sr. José Manuel Llobet
Embajador de Argentina
ante la Santa Sede.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///

los periodistas y corresponsales de guerra capturados y prisioneros de guerra que no tengan algún grado militar, el tratamiento y los emolumentos de oficiales, según el art. 81 de la Convención de Ginebra de 1929, si bien no formularon una declaración formal de principio compartida por ambas partes.

No dudo que el Gobierno de V.E. querrá ver en esto una prueba de una deferente atención y de la incesante dedicación con la cual la Santa Sede procura por todos los medios posibles mitigar o atenuar los sufrimientos de la guerra.

Aprovecho la ocasión para expresar a V.E. los sentimientos de mi más alta consideración.

Fdo. Luis Card. Maglione.

Es traducción:



Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

526.

R.E. 13

Reservada.

Londres, 28 de junio 1943.

Señor Ministro:

Corresponsales prisioneros de guerra

Me refiero a mi nota Reservada R.E. 12, del 8 de junio sobre el llamado que hizo nuestro Gobierno a todos los beligerantes a fin de que se aplique a los corresponsales de guerra que caigan prisioneros, el tratamiento reservado por la Convención de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

2. Envío adjunto copia de la contestación del Gobierno de Bélgica, recibida en la fecha.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

Encargado de Negocios, A.I.

ANOTADO

Buenos Aires, julio 21 de 1943.-

Resérvese hasta tanto llegue la nota n° 12 que se cita.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 22 JUL 1943 Dirección General Asuntos Políticos

A Su Excelencia,
el Señor Vice-Almirante Don Segundo R. Storni,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.
BUENOS AIRES.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ROYAUME DE BELGIQUE

MINISTERE DES AFFAIRES ETRANGERES.

London, le 25 juin 1943

Dion.Gle.P.
nO.IO89
NO.d'ordre
TL HVM.

Monsieur le Chargé d'Affaires:

Par votre lettre du 12 mai, vous avez bien voulu me faire savoir que le Gouvernement Argentin avait pris l'initiative de faire étendre aux correspondants de guerre faits prisonniers avec des forces combattantes, le bénéfice des dispositions de la Convention signée à Genève le 27 juillet 1929.

J'ai pris connaissance avec interêt de cette proposition du Gouvernement Argentin, que j'accueille très favorablement.

Vous n'ignorez pas toutefois qu'aux termes de l'árticle ler. du titre I de cette Convention, elle est applicable:

"(1) à toutes les personnes visées par les arti-"cles ler., 2 et 3 du règlement annexé à la Convention de La Haye concer-"nant les lois et coutumes de la guerre sur terre du 18 octobre 1907 et "capturées par l'ennemi.

"(2) à toutes les personnes appartenant aux "forces armées des parties belligérantes capturées par l'ennemi au cours "d'operations de guerre maritimes ou aériennes sous reserve des déroga-"tions que les conditions de cette capture rendraient inévitables. Toutefois "ces dérogations ne devront pas porter atteinte aux principes fondamen-"taux de la présente Convention; elles prendront fin dès le moment où les "personnes capturées auront rejoint un camp de prisonniers de guerre."

Comme vous le voyez il ne peut donc être question de faire rentrer les correspondants de guerre dans l'une des catégories prévues actuellement par la Convention de Genève. Pour pouvoir en étendre le bénefice à ces personnes, il faudrait, me semble-t-il, provoquer la conclusion d'un protocole additionnel. Si rien n'est prévu, dans ce sens, à la section 3 qui contient les dispositions finales, rien n'implique pourtant que la Convention ne puisse être revisée ou complétée.

Veuillez agréer, Monsieur le Chargé d'Affaires les assurances de ma haute considération.

POUR LE MINISTRE:

ES COPIA

Le Directeur Général de la Politique,

Comte de Romrée de Vichenet.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

M E M O R A N D U M

Atendiendo a la sugestión formulada a esta Cancillería en 4 de mayo ppdo por el Círculo de la Prensa, el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Ruíz Guiñazú dirigió una circular telegráfica a los estados beligerantes, proponiéndoles extendiesen a los corresponsales de guerra capturados con las tropas combatientes, el tratamiento especial reservado por los Convenios de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

Esa circular fué enviada directamente a los Ministros de Relaciones Exteriores de: Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Italia, Japón, Brasil y Canadá. Por conducto de nuestros respectivos representantes diplomáticos, se comunicó a los Gobiernos de México, Bélgica, Grecia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Yugoeslavia, Rumania y Hungría, y al de Finlandia por nota a su Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires.

Además, se encomendó también a la Embajada ante la Santa Sede y a la Legación en Suiza, gestionasen de esos Gobiernos el apoyo de la iniciativa.

CONTESTACIONES RECIBIDAS.

1° - Suiza: Su Canciller expresó al Ministro Brebbia que reconociendo los humanitarios propósitos de la iniciati-

- - - - -

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

va, ella sería sometida al Consejo Federal. Le hizo presente su esceptisismo respecto a la actitud de los países beligerantes, fundado en que los corresponsales de guerra constituían en ciertos casos elementos de propaganda perniciosos, agregando que, a su juicio, el tratamiento a dar a dichos corresponsales sería el que se dispensa a los civiles apresados. A juicio del Ministro Brebbia el Consejo Federal no ha de modificar ese punto de vista adelantado por el Canciller.

2° - Finlandia: Su Ministro en esta, por nota de 15 de mayo informó que su Gobierno había aceptado la iniciativa.

3° - Estados Unidos: El Secretario de Estado Cordell Hull, contestó que había sometido la propuesta argentina a las autoridades competentes de su Gobierno.

4° - Rumania: La Legación en Bucarest ha informado que el Presidente del Consejo le manifestó que su Gobierno estaría en principio de acuerdo con la iniciativa, pero que habrá que establecer el procedimiento y la forma que la consagre.

5° - México: Su Cancillería contestó que aceptaba en principio la iniciativa, pero que desearía conocer previamente si el procedimiento sería apoyado ante las Naciones Unidas o ante las potencias adheridas a las Convenciones de Suiza.

6° - Brasil: El Ministro Osvaldo Aranha contestó que concordando plenamente con los propósitos argentinos, una vez oídas las autoridades competentes, enviará ins

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

trucciones a sus representantes ante la Cruz Roja en Ginebra.

7° - Hungría: Nuestra Legación ha informado que la respuesta de ese Gobierno estaba a estudio, pero que en su opinión Hungría no se pronunciaría hasta que conociera el criterio de las grandes potencias.

8° - Santa Sede: La contestación dada a nuestro Embajador fué rindiendo homenaje a la iniciativa, y lamentando que obstáculos de diverso orden le impidan propiciarla.

ANOTADO

9° - Gran Bretaña: El Embajador Kelly comunicó que su Gobierno había resuelto que, si bien no es posible aplicar a los corresponsales de prensa las prerrogativas del Convenio de Ginebra, está dispuesto, y así lo viene haciendo ya, a darles el mismo trato que reciben los oficiales enemigos capturados por las fuerzas británicas.

La contestación de la Embajada Británica fué trasmitida en copia al Círculo de la Prensa.

10 - Bélgica: Nuestra Legación, por nota recibida en la fecha, informa que ese Gobierno le ha hecho saber que para llevar a cabo la iniciativa sería indispensable provocar la conclusión de un protocolo adicional a la Convención de Ginebra.

GOBIERNOS QUE NO HAN CONTESTADO.

Alemania.	Canadá.	Países Bajos.
Italia.	Grecia.	Polonia.
Japón	Noruega.	Yugoeslavia.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Dirección General de Asuntos Políticos,
Julio 21 de 1943.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

526.

Para el Sr. Ministro.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

(G)

Suiza Secreto
del 10/IX/43
N° 320

MEMORANDUM

Atendiendo a la sugestión formulada a esta Cancillería en 4 de mayo ppdo por el Círculo de la Prensa, el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Ruíz Guiñazú dirigió una circular telegráfica a los estados beligerantes, proponiéndoles extendiesen a los corresponsales de guerra capturados con las tropas combatientes, el tratamiento especial reservado por los Convenios de Ginebra al personal de asistencia sanitaria y religiosa.

Esa circular fué enviada directamente a los Ministros de Relaciones Exteriores de: Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Italia, Japón, Brasil y Canadá. Por conducto de nuestros respectivos representantes diplomáticos, se comunicó a los Gobiernos de México, Bélgica, Grecia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Yugoeslavia, Rumania y Hungría, y al de Finlandia por nota a su Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires.

Además, se encomendó también a la Embajada ante la Santa Sede y a la Legación en Suiza, gestionasen de esos Gobiernos el apoyo de la iniciativa.

CONTESTACIONES RECIBIDAS.

1° - Suiza: Su Canciller expresó al Ministro Brebbia que reconociendo los humanitarios propósitos de la iniciati-

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

va, ella sería sometida al Consejo Federal. Le hizo presente su esceptisismo respecto a la actitud de los países beligerantes, fundado en que los corresponsales de guerra constituían en ciertos casos elementos de propaganda perniciosos, agregando que, a su juicio, el tratamiento a dar a dichos corresponsales sería el que se dispensa a los civiles apresados. A juicio del Ministro Brebbia el Consejo Federal no ha de modificar ese punto de vista adelantado por el Canciller.

2° - Finlandia: Su Ministro en esta, por nota de 15 de mayo informó que su Gobierno había aceptado la iniciativa.

3° - Estados Unidos: El Secretario de Estado Cordell Hull, contestó que había sometido la propuesta argentina a las autoridades competentes de su Gobierno.

4° - Rumania: La Legación en Bucarest ha informado que el Presidente del Consejo le manifestó que su Gobierno estaría en principio de acuerdo con la iniciativa, pero que habrá que establecer el procedimiento y la forma que la consagre.

5° - México: Su Cancillería contestó que aceptaba en principio la iniciativa, pero que desearía conocer previamente si el procedimiento sería apoyado ante las Naciones Unidas o ante las potencias adheridas a las Convenciones de Suiza.

6° - Brasil: El Ministro Osvaldo Aranha contestó que concordando plenamente con los propósitos argentinos, una vez oídas las autoridades competentes, enviará ins

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

- - - - -

trucciones a sus representantes ante la Cruz Roja en Ginebra.

7° - Hungría: Nuestra Legación ha informado que la respuesta de ese Gobierno estaba a estudio, pero que en su opinión Hungría no se pronunciaría hasta que conociera el criterio de las grandes potencias.

8° - Santa Sede: La contestación dada a nuestro Embajador fué rindiendo homenaje a la iniciativa, y lamentando que obstáculos de diverso orden le impidan propiciarla.

9° - Gran Bretaña: El Embajador Kelly comunicó que su Gobierno había resuelto que, si bien no es posible aplicar a los corresponsales de prensa las prerrogativas del Convenio de Ginebra, está dispuesto, y así lo viene haciendo ya, a darles el mismo trato que reciben los oficiales enemigos capturados por las fuerzas británicas.

La contestación de la Embajada Británica fué trasmitida en copia al Círculo de la Prensa.

10 - Bélgica: Nuestra Legación, por nota recibida en la fecha, informa que ese Gobierno le ha hecho saber que para llevar a cabo la iniciativa sería indispensable provocar la conclusión de un protocolo adicional a la Convención de Ginebra.

GOBIERNOS QUE NO HAN CONTESTADO.

Alemania.	Canadá.	Países Bajos.
Italia.	Grecia.	Polonia.
Japón	Noruega.	Yugoeslavia.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

Dirección General de Asuntos Políticos,
Julio 21 de 1943.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

S/

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año .....

Peuser - 509812 For. 64